

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

830. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ALFONSO CERVIÑO BLANCO, EN PROCEDIMIENTO DE DSP DESPIDO / CESES EN GENERAL Nº 554 / 2018.

NIG: 52001 44 4 2018 0000579
Modelo: N28150

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000554 /2018
Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: ALFONSO CERVIÑO BLANCO

DEMANDADO/S D/ña: LIWE ESPAÑOLA SA LIWE ESPAÑOLA SA

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

EDICTO

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000554 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ALFONSO CERVIÑO BLANCO contra la mercantil LIWE ESPAÑOLA SA LIWE ESPAÑOLA SA, sobre DESPIDO, se dictó decreto desistimiento del siguiente tenor literal:

JDO. DE LO SOCIAL N. 1
MELILLA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 8
Tfno: 952699015
Fax: 952699019
Correo electrónico:
,
Equipo/usuario: AJH

NIG: 52001 44 4 2018 0000579
Modelo: N04300

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000554 /2018
Procedimiento origen: / Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S: D/ña: ALFONSO CERVIÑO BLANCO
DEMANDADO/S: D/ña; LIWE ESPAÑOLA SA LIWE ESPAÑOLA SA

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia D. JAVIER SENISE HERNANDEZ.

En MELILLA, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 3/11/2018 tuvo entrada en este JDO. DE LO SOCIALN. 1 demanda de Despido presentada por ALFONSO CERVIÑO BLANCO i frente a LIWE ESPAÑOLA, S.A.

SEGUNDO. - Examinada por el Letrado de la Administración de Justicia las actuaciones, una vez que el Letrado designado por el actor D. Ignacio Alonso Sánchez cesó en sus funciones, y tras comunicar un familiar que D. ALFONSO CERVIÑO BLANCO se había trasladado al extranjero, fue requerido mediante edictos para que en término de 4 DIAS subsanara el defecto de designar un domicilio en España donde recibir notificaciones o una persona en su nombre, con el apercibimiento de archivo si no lo verificaba. Ha transcurrido el plazo sin que se haya procedido por el actor a subsanar dicho defecto. El Edicto se publicó en el BOME de fecha 16/08/2019.